



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA  
3 DE OCTUBRE DE 2.013**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)**

**CONCEJALES:**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)**  
**DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)**  
**DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)**  
**DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)**  
**DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)**  
**DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)**  
**DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)**  
**DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)**

**AUSENTES**

**DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)**  
**DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diecinueve horas del día tres de octubre de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gaspar Masegosa García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Pedro Llamas se da respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal del Partido Socialista, en la última Sesión Ordinaria de Pleno, de fecha 26 de septiembre de 2.013, dentro del Punto de Ruegos y Preguntas de dicha Sesión.

- El Sr. Concejel, en relación a la primera pregunta formulada, sobre la colocación de farolas a la entrada de Cantoria, en el centro de la calzada, de hierro, estando prohibidas por la legislación, tanto por la ubicación en el centro como por el material del que son, responde que hay una normativa que es posterior y hay un proyecto que es anterior, redactado por los Sres. Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Almería y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, donde la ubicación es en el centro de la mediana, según planos que exhibe a los



presentes, existiendo además, en la memoria descriptiva del proyecto, en el apartado de alumbrado eléctrico, la descripción de las citadas farolas, como columnas telescópicas realizadas en varios tramos cilíndricos de dos brazos al mismo nivel, fabricadas en acero galvanizado, siendo ese el motivo del por qué se han puesto de acero y su ubicación, totalmente permitido, aunque para nosotros, de aquí en adelante, esté prohibido, porque la normativa es posterior.

- El Sr. Concejal, en relación a la segunda pregunta formulada sobre la celebración, este año, de las Fiestas de Almanzora en la plaza, como siempre, y no en el Bulevar como en los últimos años, por si venía motivado ese cambio, por las quejas de los vecinos, responde que no es por quejas de los vecinos, sino por sugerencias de los mismos, porque así los vecinos nos lo han sugerido, lo han preferido, y el Equipo de Gobierno, que está para escuchar y servir al Pueblo, le da exactamente igual hacer las fiestas en el Bulevar o en la Plaza como ellos prefieren, siendo algo parecido, cuando se quiso politizar el tema famoso de los Olmos, que se solucionó muy fácilmente, oyendo lo que prefirieron los vecinos en una urna.

- El Sr. Concejal, en relación a la tercera pregunta formulada, sobre qué estaba ocurriendo con el Plan General de Cantoria, el PGOU, que llevaba haciéndose doce años, y realmente no se empezaba nunca, no desarrollándose, para el cuál ya se había gastado más de un millón de euros, en la época anterior a la entrada de los actuales Concejales Socialistas en el Ayuntamiento, y sobre cuyo asunto, pusieron una denuncia en el Juzgado de Huércal Overa, en la que el juez había encontrado indicios de delito, que se estaban investigando, responde que es una pregunta, que más que hacérsela al Ayuntamiento de Cantoria, habría que plantearse a la Junta de Andalucía, que es la que maneja los hilos y la que con su constante cambio de leyes, está entorpeciendo y está posibilitando que los Planes Generales, no solamente el de Cantoria, sino el de toda la Provincia y el de toda Andalucía, no salgan. Sigue diciendo, que Almería tiene 102 Municipios y que según sus conocimientos, son ocho, muy pequeños, de menos de 1.000 habitantes la mayoría, los que tienen el Plan General. Continúa comentando, que lógicamente que se ha gastado un dinero importante en el Ayuntamiento de Cantoria, dados los diferentes cambios que nos ha ido marcando la Junta de Andalucía, explicando, que cuando se contrató el Plan General, se adjudicó el mismo a la empresa Urci Consultores de Almería, siendo una época en la que el Partido Popular estaba en minoría, teniendo enfrente al Partido Socialista, a Gial y a un Independiente, época, muy bochornosa para el Plan General, constando en las Actas, que el Sr. Llamas, siendo Alcalde por entonces, llegó a hacérles el ofrecimiento a todos esos Partidos, para que se encargaran del Plan General, estando totalmente de acuerdo el Partido Popular, propuesta a la que no accedieron. Repite que fue bochornoso, porque se dio hasta el caso de pedirle los tres Grupos de la Oposición, celebrar reunión con Urci un viernes por la tarde, porque ellos estaban más desocupados, no acudiendo a la cita ningún Grupo Político de la Oposición, presentándose tan sólo, el Sr. Llamas como Alcalde y el representante de la Empresa Urci, siendo algo bochornoso y vergonzoso, comentándole el citado representante de la mercantil, que los miembros de la Oposición, actúan a espaldas del Grupo Popular, ya que acuden al despacho de la Empresa Redactora del Plan General, a tratar temas que no se debían de tratar. Tras estas explicaciones, continúa el Sr. Llamas diciendo, que va a dar una pequeña información en relación a los cambios que han existido, volviendo a insistir en que es vergonzoso, como se ha tardado 3 años y 9 meses, en dar la Licencia a la mercantil Cosentino, ya que la primera reunión que se mantuvo para que esa empresa pudiera crecer en suelo y tener la nueva factoría, fue en la Dirección General de Urbanismo, lugar de reunión habitual, donde asistía el Sr. Llamas como Alcalde junto con los Sres. Técnicos Municipales, el Sr. Director del Plan General, Don Antonio Navarro de la empresa Kalitas, la mercantil Cosentino con sus Técnicos y los Técnicos de la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, estableciéndose como primer planteamiento por parte del Director del Plan General de Cantoria, el llevar a cabo un Plan Especial, ya que se trataba de una actuación de ámbito supramunicipal, tratándolo casi de loco, por los Sres. Técnicos de la Junta de Andalucía, proponiendo estos últimos, el llevar a cabo una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para Cosentino. Este planteamiento por parte de la Junta de Andalucía, se puso en marcha por este Ayuntamiento, aprobándose inicialmente y provisionalmente, y cuando estaban pendientes de recibir los Informes Sectoriales de los distintos Organismos para su aprobación definitiva, se les



cita a una segunda consulta por la Junta en Sevilla, diciéndoles que no, que han pensado que ahora lo que se debe hacer, es una Adaptación a la LOUA del Suelo Industrial de Cantoria incluyéndolo todo. Ante esta recomendación, comenta el Sr. Llamas, se pone en marcha todo el proceso, siempre promovido por parte del Ayuntamiento de Cantoria, tirándose cientos de miles de euros a la papelera por obra y gracia de los planteamientos de la Junta de Andalucía. De nuevo, sigue el Sr. Concejal, se empieza todo el proceso, aprobándose inicialmente, luego provisionalmente y cuando se está otra vez en la última fase, a falta de recibir los Informes Sectoriales, se produce la tercera reunión con la Junta de Andalucía, volviendo a decirles que no, que lo que se va a hacer, es un Reconocimiento de todos los Núcleos de Cantoria, para que sumándolos todos juntos, la ampliación de la mercantil Cosentino, no supere el 20 % que dice la Ley, pensando con ello el Sr. Llamas, que al Pueblo de Cantoria le había tocado la lotería, ya que le iban a reconocer todos los Núcleos, solucionándose todo, además de salir hacia delante el Proyecto de Cosentino. Continúa el Sr. Concejal diciendo, que de nuevo se lleva a la aprobación inicial, después a la provisional y solicitud de Informes Sectoriales, y que de nuevo les citan a una cuarta reunión en la Junta de Andalucía, habiendo entre la tercera y la cuarta reunión otra, que no llegó a celebrarse, ya que cuando se estaban desplazando a Sevilla, a la altura de Agudulce, nos dijeron que nos diéramos la vuelta porque se había tenido que marchar el Director General. En esa cuarta reunión, manifiesta el Sr. Llamas, los Sres. de la Junta de Andalucía les dicen que tienen la solución, que es la redacción de un Plan Especial, siendo esa la primera propuesta que hizo el Director del Equipo Redactor del Plan General, al que tacharon poco menos que de loco, saliendo al final el tema de Cosentino, con un Plan Especial a lo largo de 3 años y 9 meses. Finaliza el Sr. Llamas diciendo, que ha explicado todo esto, para que se dieran cuenta de cómo funciona el urbanismo aquí, y que ni Cantoria ni ningún pueblo es el culpable de que el Plan General de Ordenación Urbana lleve desde 2.004, es decir, nueve años, y no hayan sido capaces de solucionarlo, debido a los continuos cambios en la Junta, y que lo que él ha comentado, se puede corroborar por el trato que están recibiendo todos los municipios y por como está el urbanismo en Andalucía, en Almería y en Cantoria, luciéndonos así el pelo, debiendo preguntarle los Concejales del Partido Socialista a sus gerifaltes, qué hacen, en qué trabajan, para que el urbanismo no funcione en Andalucía, que por mucho que lo nieguen, es el primer motor económico de España, obediendo esto, según el Sr. Llamas, a que allí en la Junta de Andalucía, hay políticos de carrera, siendo estos políticos los que a una solución crean un problema.

- El Sr. Concejal, en relación a la cuarta pregunta, sobre lo que había cobrado el Sr. Llamas en el mes de junio, del Ayuntamiento de Cantoria, responde que ha cobrado de sueldo, 2.676 euros, de paga extra, 2.676 euros y 1.496 euros correspondientes a 32 viajes que ha realizado tanto a Almería como a Madrid, para gestionar cosas para el Ayuntamiento. Aparte de todo ello, comenta que ha pagado 1.881,17 euros de I.R.P.F., 161 euros de aportación a contingencias comunes, 54,81 euros de desempleo y 3,43 euros de formación profesional.

- El Sr. Concejal, en relación a la quinta pregunta, sobre la ordenación de pagos por parte del Sr. Gaspar Masegosa, teniendo reparos del Interventor, sabiendo que podía estar incurriendo en un delito, responde que los pagos no se ordenan con reparos del Interventor, ya que los pagos se hacen y a algunos, el Interventor les pone reparo una vez que se han hecho, explicando, que los reparos que se ponen en relación a los pagos que hace el Ayuntamiento son aquellos que se ponen en todos los ayuntamientos, porque según la ley, había que pagar por orden de entrada de facturas, no pagándose por ese orden de entrada, ya que hay facturas, que para que siga funcionando el Ayuntamiento, se prioriza con facturas de empresas, sobre todo, del Pueblo, que están trabajando, y que todos los meses, tienen que ir cobrando, siendo ello una práctica común en éste y en todos los ayuntamientos, además de todas las Administraciones, entre ellas, la propia Junta de Andalucía. Sigue el Sr. Llamas manifestando, que éste Ayuntamiento cumple con la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, objetivos que fija el Ministerio, para controlar el déficit de las Administraciones Públicas. De hecho, continúa, recientemente se ha publicado por el Ministerio, una relación de Municipios que no cumplen, no estando Cantoria en dicha relación.

- El Sr. Concejal, en relación a la sexta pregunta, sobre la contratación, por parte del Ayuntamiento, de un familiar del Sr. Alcalde, Gaspar Masegosa, manejando además, un



vehículo municipal desde hace tiempo, preguntando asimismo, sino había otras personas en la Barriada de Almanzora o en cualquier otro Núcleo del Término Municipal, que pudiesen desempeñar su trabajo, al que también tienen derecho, responde que el Ayuntamiento no tiene contratado a Emilio, que es como se llama, sobrino de Gaspar, y al que se refieren los Sres. Concejales Socialistas, ya que Emilio trabaja para la empresa Discautil a la que el Ayuntamiento le tiene contratados trabajos de mantenimiento y limpieza de parques y jardines, en Cantoria y Almanzora, ambas piscinas y mantenimiento del polideportivo. Sigue el Sr. Llamas diciendo, que no se trata de si hay otras personas más capacitadas, sino todo lo contrario, de personas discapacitadas, que son las que componen la empresa Discautil, que es una empresa privada, particular, compuesta por gente de este Municipio que tiene minusvalía y amparada por este Ayuntamiento, como no podía ser menos, además de ser una idea de esta Institución, para darle trabajo a personas que en otro ámbito laboral no lo hubieran encontrado jamás, insistiendo el Sr. Concejel, que el Ayuntamiento no tiene contratado a ningún familiar del Sr. Gaspar. Continúa el Sr. Llamas comentando, que en cuanto al coche del que hace uso, lo utiliza todo el mundo, no estando sólo al servicio de Emilio, sino al servicio de la empresa Discautil.

- El Sr. Concejel, en relación a la séptima pregunta, sobre si algunos señores Concejales sabían que familiares suyos, estaban empleados, pudiendo estar cometiendo delito de prevaricación, responde que con esa pregunta, se demuestra la doble vara de medir que tiene el PSOE, nombrando a continuación, una serie de personas y casos, contra los que el actual Equipo de Gobierno, jamás ha dicho nada y ha tenido nada que objetar, y todo le parece bien, porque este Equipo, es de los que piensan, que el sol debe de salir para todo el mundo. Continúa el Sr. Llamas diciendo, que si se han preguntado alguna vez, tan rectos que son, cuando ellos gobernaban y el Partido Popular estaba en la Oposición, si era prevaricación, que la Sra. Eva, la Municipal, la Vigilanta, hija del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cantoria, Don Manuel Pedrosa, entrara a trabajar en el Ayuntamiento a dedo, pareciéndoles a ellos, Partido Popular, bien, siendo él el encargado, de que su puesto se consolidara y se quedara fija. Continúa el Sr. Llamas preguntando, si era prevaricación o su Grupo Político ha preguntado, qué criterios ha seguido la Junta de Andalucía, para contratar a un soltero, que es el Sr. Julio Lizarte, al que respeta, no teniendo nada en su contra, hermano del candidato del PSOE y dejar sin trabajo a padres de familia mucho más necesitados que él. Sigue el Sr. Concejel preguntando, si alguien ha dicho alguna vez, cómo la Junta de Andalucía, a dedo, sin ningún tipo de oposiciones, se llevó al ex alcalde, Don Joaquín Balazote, y lo hizo Director de una Oficina, cuestión que jamás en la vida se les ocurrirá preguntarlo como miembros del Partido Popular. Continúa el Sr. Llamas manifestando, que hay una adjudicación a favor de la Sra. Carmen, cuñada de Don Francisco Juan, de la piscina municipal, adjudicación que se merece y que les parece extraordinario, pero que también es familiar, preguntándose si eso es prevaricación. Sigue comentando, que hace cuatro días, porque así lo demandó el muchacho, ha entrado a trabajar el hijo de Doña Dolores Navarro, y ha empezado, porque entra a trabajar todo el mundo con este Equipo de Gobierno, cuidándose muy bien, de atender a todo el mundo, sin mirar de quién es hijo, de quién es tío o de cuál es su afiliación política, preguntándose si eso es prevaricación. Sigue diciendo, si es prevaricación que el Director de la Banda, el cuál cobra un sueldo mensual, de casi 500 euros, sea el único colectivo que no justifica las subvenciones en este Ayuntamiento. Comenta finalmente, que hay quien llega a la política como Doña Carmen Mellado, que le habría gustado que hubiese asistido a la Sesión de Pleno, porque con eso consigue que la trasladen de Murcia a Almería, beneficiándose con eso y que nada hay que decir al respecto por parte del Partido Popular.

Finalizada la intervención del Sr. Llamas, y autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte preguntando, por qué todo esto no se contestó en la Sesión de Pleno anterior y no hubiera habido ningún problema, reprochando al Equipo de Gobierno, que con eso evitan el debate, no dándoles la posibilidad de contestar a todo lo que ha dicho el Sr. Llamas, haciendo saber, que no tienen ningún problema, que ellos harán un comunicado al Pueblo, contestando punto por punto lo que en esta Sesión de Pleno se ha dicho, en relación a la Banda, a los familiares..., diciendo, que las preguntas que él hizo no iban en ese sentido, ya que él



preguntó, si los Sres. Concejales, como parte del Equipo de Gobierno que son, eran conocedores de los contratos de esos familiares, y si hoy no se les da la palabra, contestarán por escrito al Pueblo.

Acabada su intervención, y autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Pedro Llamas, pidiendo al Sr. Lizarte, que argumente lo dicho, ya que a ellos les ampara la ley para poder contestar las preguntas formuladas por la Oposición en el siguiente Pleno, a lo que el Sr. Lizarte responde, que no duda en que les ampare la ley, pero que el no contestar en el Pleno Ordinario, es evitar el posible debate.

Por la Presidencia, se dan por finalizadas las intervenciones, pasándose a tratar el Segundo Punto del Orden del Día.

## **2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-**

Antes de pasar a la lectura de la Propuesta de la Alcaldía, por la Presidencia se da la palabra, al Sr. Concejel, Don Pedro María Llamas, manifestando públicamente, que hoy se va porque así lo ha estimado la justicia, a quien respeta profundamente y cuando ella lo ha estimado, no cuando lo dice el PSOE, ni tampoco lógicamente, por su influencia en el último Pleno como van sembrando, tratando de confundir a la gente, no haciéndose jamás mella en él, las malas influencias, como lo son, las del Partido Socialista, siendo éstas, aún peores. Continúa diciendo, que lo que ha hecho, para él siempre ha tenido un significado, con relación a sus vecinos, y se resume en que las razones del corazón no las entiende la razón. Vuelve a repetir el Sr. Concejel, que jamás ha dado licencias ni certificaciones, insistiendo en que lo que sí ha concedido y está muy orgulloso, es de haber dado autorizaciones a ellos y a cuantos se lo han pedido en el Pueblo de Cantoria, a diestra y siniestra, no como se daban antes, según a quién. Repite, que en el Valle del Almanzora, según el Inventario de la Junta de Andalucía, haciendo en este sentido hincapié, en que la Junta de Andalucía, todavía le debe al Ayuntamiento de Cantoria, el Vuelo que se hizo y el Inventario, para el Planamiento del Municipio, cuya cantidad asciende a 50.000 euros. Continúa, tras este inciso, que hay 6.000 conexiones a viviendas en todo el Valle, viniendo motivadas por autorizaciones de agua y luz, y que él, no ha concedido las 6.000 autorizaciones, y que si hubiera estado en sus manos, quizás lo hubiera hecho para todos, si esto beneficiaba a la Comarca. Sigue manifestando y repitiendo, diciéndolo por activa y por pasiva, que en este Ayuntamiento, obran autorizaciones de toda la vida, de los anteriores gobiernos socialistas, autorizaciones que las ha enseñado públicamente, de Don Joaquín Balazote y de Don Manuel Pedrosa.

Tras estas palabras, se produce un incidente con algunas personas presentes en el Salón de Plenos, provocando la interrupción de la Sesión, actuando la Presidencia, de conformidad con el artículo 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expulsando a varias personas al objeto de continuar con el normal desarrollo de la Sesión.

Tras este incidente, continúa en el uso de la palabra el Sr. Llamas comentando, en relación al incidente ocurrido con varios asistentes al Salón de Plenos, que esa es la representación del que quería ostentar el Cargo de Concejel y del que ha sido Primer Teniente de Alcalde, reprochando a este último, que es un cobarde, porque en el despacho de la Alcaldía, con testigos, que los hay, se ha arrodillado delante del Sr. Gaspar, para que le quitara una denuncia por insultos, porque no se le ocurrió otra cosa que insultarlo una noche en Almanzora, dirigiéndose con estas palabras el Sr. Llamas, a una persona del público, diciéndole que iba con él, y que ha sido a esa persona, presente en el Salón de Plenos, a la que más autorizaciones le ha dado, habiendo sido el mismo, Concejel del Ayuntamiento. Sigue el Sr. Llamas diciendo, que



hay una doble vara de medir en la Junta de Andalucía, y que quizás acabe en la Fiscalía, porque cuando aquí pedían información, se ha remitido de todo el mundo, y la información de un expediente de abril de 2.007, reclamado por la Junta, cuyo asunto era el traslado de denuncia sobre requerimiento de información sobre actuaciones, que enseña el Sr. Concejal, se remitió por este Ayuntamiento, como todas, preguntándose en qué cajón de la Junta de Andalucía duerme. Finaliza el Sr. Llamas manifestando, que no le ha dolido en prendas, ni le duele, el estar a las siete de la mañana con la gente del paro, o haber estado a las doce de la noche, repartiendo a los más necesitados, bolsas de comida, sobrantes el Día de Andalucía o de la Fiesta de las Carretilas, insistiendo en que se va con la cabeza muy alta, la conciencia muy tranquila y el bolsillo vacío, la satisfacción que te da el deber cumplido y de haber capitaneado al mejor Equipo de Gobierno que ha tenido este Ayuntamiento, el cuál ha sido el artífice del cambio sustancial que ha sufrido el Pueblo de Cantoria, que ha hecho que en este Ayuntamiento haya funcionarios libres, a los que un Alcalde no les ha chillado nunca y los ha respetado, además de ser los funcionarios mejor pagados, de haber dado trabajo y haberlo repartido, a diestra y siniestra, sin mirar jamás, colores políticos, de ser un Ayuntamiento, que no le ha faltado nunca para pagarles las nóminas a los trabajadores, cuando se está viendo lo que hay, de ser un Municipio, el Pueblo de Cantoria, gracias a la gestión del Equipo de Gobierno, de los menos endeudados, y por eso, quiere dar las gracias públicamente, al Pueblo y a sus Compañeros, por la confianza que depositaron, diciendo, que no hay mal que por bien no venga, porque se va a ahorrar, el tener que estar escuchando los vilipendios del Partido Socialista, durante unos cuantos meses, pidiéndole a Dios, que la enorme impotencia que siente, ante esta canallada, se la convierta en fuerza para luchar democráticamente, como no lo sabe hacer de otra forma, contra lo que ellos representan, refiriéndose al Partido Socialista, como los hijos del odio, y que siempre estará donde diga su Alcalde, su Partido y su Pueblo.

Tras esta intervención, el Sr. Pedro María Llamas García, lee su escrito de renuncia, cuya transcripción literal, es la siguiente:

*“DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA, con DNI nº 75.206.193-B, comunica los siguientes hechos, en virtud del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,*

#### *EXPONE*

*Con fecha 22 de mayo de 2.011, se celebraron las elecciones municipales, a las que acudía formando parte de la lista del Grupo Político del PARTIDO POPULAR.*

*Que el Grupo Político al que pertenezco, obtuvo SIETE CONCEJALES.*

*Que tomé posesión del cargo de Alcalde-Presidente, el día 11 de junio de 2.011, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, como cabeza de Partido del PARTIDO POPULAR, y habiendo sido elegido en votación realizada por los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

*Que en el día de hoy, se me ha dado traslado del Auto que resuelve el Recurso de Súplica interpuesto contra el Auto de ejecución de las penas a las que ha sido condenado.*

*Es por ello, que para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Auto, y dado que como siempre he manifestado mi intención y deseo de cumplir con la justicia, siendo totalmente respetuoso con la misma y con las decisiones judiciales que se adoptan en torno a mi persona, presento mi renuncia al Cargo de Concejal que ostento en estos momentos.*

*Por todo lo expuesto,*

*SOLICITO*



*Que se tome conocimiento de mi renuncia al Cargo de Concejal que ostento en estos momentos en el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, por el Pleno de la Corporación.*

*Cantoria, 30 de septiembre de 2.013*

*Fdo. Pedro María Llamas García”*

Tras la lectura del escrito de Renuncia, el Sr. Pedro María Llamas García, abandona el Salón de Plenos.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento de los miembros del Pleno, que con fecha 3 de octubre de 2.013, se presenta en el Registro General del Ayuntamiento, escrito de Doña Encarnación María Galera Masegosa, por el cual solicita, que se tome conocimiento de su renuncia para ser proclamada electa, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, por los motivos referenciados en el Exponendo del citado escrito, pidiendo el traslado del mismo al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, al objeto de la elevación al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento y su posterior traslado a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos, evitando con ello, el otorgamiento de credencial a su favor, expidiéndose a nombre del siguiente en la lista, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la Renuncia al Cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, que realiza Don Pedro María Llamas García.

**SEGUNDO.-** Remitir el escrito de Renuncia presentado por Doña Encarnación María Galera Masegosa, persona llamada a cubrir la vacante, a la Junta Electoral Central, para su toma de conocimiento, al objeto de evitar que se otorgue credencial a su favor.

**TERCERO.-** Remitir Certificado de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, al objeto de que ésta notifique y envíe al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, las credenciales de Don Andrés Pardo Parra, con N.I.F. nº 23.209.204-L, siguiente en la lista, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Cantoria, a 3 de octubre de 2.013

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

*Fdo. Gaspar Masegosa García”*

Por el Pleno de la Corporación se toma conocimiento de la Renuncia de Don Pedro María Llamas García, al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

A continuación, autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte diciendo, que la labor que ha hecho el Sr. Pedro Llamas, será el Pueblo quien tenga que juzgarla por estos dos años, no entrando ellos en eso, apostillando, que el Grupo Socialista, formado por cuatro Concejales, integrantes del Pleno del Ayuntamiento, no es el responsable de que el Sr. Pedro Llamas, salga de Concejal, pidiendo solamente en estos tres meses, que se ejecutara una Sentencia que venía del Tribunal Supremo, simplemente eso, no interponiendo ellos ninguna

denuncia, siendo una decisión judicial, volviendo a insistir, que el Grupo Socialista actual, no tiene nada que ver con la salida del Sr. Pedro Llamas, como Concejal, trabajando a partir de ahora, en estos dos años que quedan, como han venido haciéndolo hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



Fdo. Gaspar Masegosa García



Fdo. Pedro Rímil Palmero